



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile  
Provincia de Linares  
Departamento Educación

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO  
DE LA FUNCIONARIA TERESITA HERNANDEZ  
CARRILLO DE SALAS CUNAS Y JARDINES  
INFANTILES V.T.F. /

PARRAL, **16 Oct 2015**  
DECRETO AFECTO N° **1.698 +**

**VISTOS:**

- 1.- El Decreto Exento N° 2.004, de fecha 23.06.2010, que aprueba el convenio para funcionamiento del jardín infantil y sala Cuna con transferencia de Fondos, Viña del Mar, denominado "Dulces Sonrisas", suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 2.- El Decreto Exento N° 5.037 de fecha 28.10.2011, que autoriza el traspaso al Departamento de Educación Municipal, la administración de las Salas Cunas y Jardines Infantiles.
- 3.- Decreto Exento N° 10.109, de fecha 07.10.2015, que designa a Doña Maria Inés Soto Cerda, Directora de SECPLAN, como Secretaria Municipal Subrogante.
- 3.- El Contrato de trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Parral y Doña Teresita de Jesús Hernandez Carrillo.
- 4.- Anexo de contrato de fecha 30 de Septiembre 2015, celebrada entre la Ilustre Municipalidad de Parral y Doña Teresita de Jesús Hernandez Carrillo.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, se ha acordado modificar el Contrato de trabajo en lo relativo al lugar de prestación de servicios de la funcionaria Teresita de Jesús Hernandez Carrillo de la Sala cuna y Jardin Infantil Angelitos siendo trasladada al Jardín y Sala Cuna Dulces Sonrisas.-

**DECRETO:**

- 1.- APRUEBASE, la modificación al Contrato de trabajo suscrita con fecha 30 de Septiembre de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, representada por su Alcaldesa y la funcionaria Teresita de Jesús Hernandez Carrillo RUT N° [REDACTED] en el siguiente tenor:

MODIFICASE, el Contrato de Trabajo de la Técnico en Atención de Párvulos individualizada, en lo relativo al lugar de prestación de servicios, estableciéndose que desde el **01 de Octubre del año 2015**, pasará a cumplir iguales funciones de Técnico en atención de Párvulos de la Sala Cuna y Jardín Infantil "**Dulces sonrisas**" de la comuna de Parral, de acuerdo a convenio de fecha 25.05.2010, suscrito entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la I. Municipalidad de Parral, u otro establecimiento de Pre-básica de la Administración Municipal de Parral, de acuerdo a las necesidades del servicio, sin que ello signifique variación de su jornada de trabajo de **45 Horas** cronológicas semanales, ni de su remuneración mensual, la que en la actualidad asciende a la suma de \$ **372.362.-**, (**trescientos setenta y dos mil trescientos sesenta y dos pesos**) mensuales imponible, no existiendo por tanto, ningún tipo de menoscabo en su desempeño profesional y Laboral.-

- 2.- INCORPORASE, el texto de la modificación del contrato de trabajo al presente Decreto para todos los efectos legales.-

- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto al **ITEM 214.05.01.060** Jardín Infantil y Sala Cuna "Dulces Sonrisas", Administración de fondos de terceros; Remuneración regulada por Código del Trabajo.

Anótese, Refréndese, Regístrese en SIAPER-RE, Comuníquese y Archívese.-

  
**MARIA INES SOTO CERDA**  
SECRETARIA(S) MUNICIPAL

  
**PAULA RETAMAL URRUTIA**  
ALCALDESA DE PARRAL

  
DIRECTOR DAEM

  
ABOGADO

PRU/IDH/MSC/UPO/PMH/VGM/ljc.-

DISTRIBUCION:  
1.- Ilustre Municipalidad Parral.- 2.- Coordinación Salas Cunas.-3.- Interesada.- 4.- Establecimiento.-5.- Jurídico DAEM.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile  
Provincia de Linares  
Departamento Educación

### ANEXO DE CONTRATO

En Parral, a 30 de Septiembre de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, representada por su Alcaldesa Sra. **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA, C.N.I. N° [REDACTED]** y doña **TERESITA DE JESUS HERNANDEZ CARRILLO, C.N.I. N° [REDACTED]** Técnico en Atención de Párvulos de la Sala Cuna y Jardín Infantil "**Angelitos**" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede:

- 1.- MODIFICASE, el Contrato de Trabajo de la Técnico en Atención de Párvulos individualizada, en lo relativo al lugar de prestación de servicios, estableciéndose que desde el **01 de Octubre del año 2015**, pasará a cumplir iguales funciones de Técnico en atención de Párvulos de la Sala Cuna y Jardín Infantil "**Dulces sonrisas**" de la comuna de Parral, de acuerdo a convenio de fecha 25.05.2010, suscrito entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la I. Municipalidad de Parral, u otro establecimiento de Pre-básica de la Administración Municipal de Parral, de acuerdo a las necesidades del servicio, sin que ello signifique variación de su jornada de trabajo de **45 Horas** cronológicas semanales, ni de su remuneración mensual, la que en la actualidad asciende a la suma de \$ **372.362.-, (trescientos setenta y dos mil trescientos sesenta y dos pesos)** mensuales impositivos, no existiendo por tanto, ningún tipo de menoscabo en su desempeño profesional y Laboral.-

*Teresita Hernandez Carrillo*

TERESITA DE JESUS HERNANDEZ CARRILLO  
C.N.I. N° [REDACTED]



*Paula del Carmen Retamal Urrutia*

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por  
su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**  
C.N.I. N° [REDACTED]



*[Firma]*  
VºBº ABOGADO



PARRAL, 30 de Septiembre de 2015.-